

Edi Rama
Primer Ministro de la República de Albania

Bulevardi "Dëshmorët e Kombit" N.1
1000 Tirana, Albania
E-mail: kryeministri@km.gov.al

Bruselas, 12 de Octubre de 2015

Estimado Sr. Rama,

Me dirijo a usted en nombre del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), el cual representa a los Colegios de Abogados de 32 países miembros y otros 13 países asociados y observadores, y a través de ellos a más de 1 millón de abogados europeos.

Los días 28 de octubre de 2010, 24 de febrero y 4 de abril de 2011, el CCBE envió cartas al ex primer ministro, Sr. Berisha, en relación a la introducción de las cajas registradoras fiscales para los abogados y sobre las normas del IVA.

En nuestra carta de [28 de octubre de 2010](#), CCBE expresó su preocupación por los posibles riesgos que la aplicación de las cajas registradoras fiscales para los abogados tendría con respecto al acceso a la justicia, la independencia de la profesión y el secreto profesional.

CCBE ha sido informado de que el Consejo de Ministros de Albania ha decidido recientemente que los abogados no estén exentos de la aplicación de las cajas registradoras fiscales. CCBE se haya sorprendido por esta decisión, debido a que se tuvo una respuesta muy positiva por parte del Viceministro de Finanzas de la República de Albania en diciembre de 2010, en la que se señaló que habían tenido en cuenta las preocupaciones de CCBE y como resultado también se consideró que los abogados no debían estar sujetos a las cajas registradoras fiscales.

CCBE también ha sido informado de que todos los servicios jurídicos están sujetos al 20% de IVA, independientemente del salario del abogado, mientras que para otros negocios el IVA varía en función de la renta.

En nuestra carta de 24 de febrero de 2011, CCBE subrayó una vez más su preocupación por la introducción de las cajas registradoras fiscales para los abogados, como habíamos señalado en la carta de 28 de octubre de 2010. En la carta también se indicó que CCBE estaba llevando a cabo una encuesta entre sus miembros sobre las normas nacionales IVA y sus umbrales. En nuestra carta de 4 de abril de 2011, CCBE le proporcionó los resultados de esta encuesta.

Permítame reiterar el resultado de esta encuesta: en todos los países, con excepción de Bélgica y Moldavia, los abogados están sujetos al IVA. En la mayoría de estos países, la legislación nacional prevé un umbral de registro del IVA (Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Georgia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Serbia, Eslovaquia y la Reino Unido); hay varios países en los que no se prevé umbral con respecto al registro de IVA (Austria, Estonia, Francia, Liechtenstein, Eslovenia y Suecia). El CCBE subrayó que en ninguno de los países que han optado por un umbral el legislador ha hecho una distinción entre los umbrales para los abogados y otras profesiones o negocios.

La encuesta de CCBE muestra que la disposición de Albania, que prevé que los servicios jurídicos estén sujetos al 20% de IVA, independientemente de la facturación de un abogado, es contraria a las normas y prácticas de otros países europeos existentes.

Por lo tanto, CCBE reitera sus profundas preocupaciones sobre la implementación de las cajas registradoras fiscales para los abogados y las normas del IVA por lo que rogamos recibir por su parte información sobre el razonamiento detrás de esta normativa.

Estaremos encantados de discutir con usted cualquier opinión que pueda tener sobre este tema.

Cordialmente,



Maria Ślżak
Presidenta de CCBE

Anexos:

- Carta de [28 Octubre 2010](#)
- Carta de [24 Febrero 2011](#)
- Carta de [4 Abril 2011](#)